



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

FALLO JUICIO ONCCA CONTRA FAA Y ESTA FEDERACION Y TRANSPORTE AUTOMOTOR DE GRANOS

1) Informamos a Uds. que con fecha 2 del corriente mes, el Juez Federal Daniel Eduardo Rafecas, interviniente en la causa n° 8.492/08 caratulada "Federación Agraria Argentina y otros s/defraudación contra la Administración Pública y otro", por denuncia efectuada por el Dr. Ricardo Echegaray como presidente en su momento de la ONCCA, decidió dar por finalizada la causa por no haberse comprobado delito alguno en contra de la Administración.

Cabe recordar que la mencionada denuncia imputaba tanto a la FAA como a esta Federación de Acopiadores, la posible comisión de delitos contra la administración pública en el manejo y distribución de los formularios de carta de porte.

El fallo en cuestión se encuentra firme por no haber sido apelado en los plazos previstos al efecto, quedando en consecuencia ratificada la correcta conducta de esta Federación en la distribución mencionada.

2) Según fuentes muy bien informadas, podemos anticipar que habría existido un acuerdo entre entidades que representan a empresas transportistas de granos y el sindicato de choferes (Moyano), para que el Estado (Subsecretaría de Transporte Terrestre) establezca un sistema de intervención en el transporte a los fines de garantizar el cumplimiento de una tarifa de fletes, el transporte en unidades y con choferes en condiciones. El procedimiento sería, en una primera etapa, a través de una oblea que los transportistas comprarían a sus entidades (más de \$ 30) y pondrían en las Cartas de Porte. Luego se controlaría en tránsito y en destino la existencia de dicha oblea.

Como vemos este es un tema de gran importancia del cual queremos que Uds. vayan tomando conocimiento y respecto de su evolución seguiremos informando.

Este punto será objeto de tratamiento en la próxima reunión del CAC y Federación.

Atte.

Federación de Acopiadores de Cereales